

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2013.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 13 y 16 de diciembre de 2013, respectivamente.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 280,00 € (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2013.

Perceptor: D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 120,00 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2013.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de OCTUBRE de 2013.

---

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 100.000 euros del Presupuesto Municipal del año 2012, concedida por Resolución del Director General de Medio Ambiente nº 8252 de 22 de octubre de 2012 y rectificada por Resolución nº 9261, de fecha 23 de noviembre de 2012, a la entidad COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINO MONTANO, con destino al mantenimiento de las zonas verdes de Pino Montano, una vez informada favorablemente por la Intervención de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

---

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 216,70 euros correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 2 concedido con fecha 25 de enero de 2013 por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria con por importe de 9.000 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Servicio de Protección Ambiental, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.
2011/21701/17201/22699	3000	216,70 €
2011/21701/17201/22799	6000	

---

5.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de Subestación Eléctrica “Santa Bárbara”.

---

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Subestación Eléctrica "Santa Bárbara", promovido por la Gerencia de Urbanismo.

**SEGUNDO:** Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

6.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle "Fábrica de Danone", situada en el Polígono El Pino.

---

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle "Fábrica de Danone" situada en el Polígono El Pino, promovido por DANONE, S.A.

**SEGUNDO:** Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO:** Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

**CUARTO:** Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

7.- Aprobar el Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral.

---

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de actuación frente al Acoso Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla que se adjunta como anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados.

---

8.- Aprobar gasto, para cubrir las sucesivas prórrogas, del contrato de arrendamiento de los locales 7 y 8 sitos en c/ Estrella de la Mañana.

---

A C U E R D O

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de 2.719,32 €, correspondiente al ejercicio 2013 para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 113/2012

ARRENDADORES: Dña. Ángeles Urquiza Porras y Dña. Pilar Urquiza Porras.

INMUEBLE: Locales 7 y 8 en C/ Estrella de la Mañana de Sevilla.

USO: Centro de Día de Drogodependencia del Polígono Sur.

IMPORTE: 2.719,32 €

PERIODO: 1 de noviembre de 2013 a 31 de diciembre de 2013.

Aplicación presupuestaria: 20408.92010.20200.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 13.596,60 €, correspondiente al ejercicio 2014, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero 2014 a 31 de octubre de 2014 en su caso, condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014.

---

9.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de suministro (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor de los acreedores y por los suministros de gas efectuados que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. NÚM: 133/13.

OBJETO: Suministros de gas a Edificios Municipales durante el mes de septiembre del año 2013.

- ACREEDOR: GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.

PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
SEPTIEMBRE	1.226,19 €

- ACREEDOR: GAS NATURAL SUR SDG, S.A.

PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
SEPTIEMBRE	10.751,23 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22102 "Gas".

IMPORTE TOTAL: 11.977,42 €

SEGUNDO.- Aprobar el contenido íntegro del Anexo que se adjunta, relativo al suministro de gas a Edificios Municipales durante el mes de septiembre 2013.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

---

10.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de obra de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso de diversas Delegaciones Municipales.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, en la sede de varias Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, cuyo importe total es 180.761,94 €, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, estableciéndose el siguiente desglose:

20405-92012-63200/13.....56.235,77€  
20405-92012-63200/14.....124.526,17€

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 124.526,17 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad. La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2013 la parte del crédito no utilizado.

---

11.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de accesibilidad y usabilidad de las webs municipales.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades del expediente nº 2013/000385 (Ref. 13/13), instruido para la contratación de un servicio de accesibilidad y usabilidad de las webs municipales, según se indica:

Aprobación inicial:

Partida: 20303.49101.21600/13: 3.630,00 €  
Partida: 20303.49101.21600/14: 1.815,00 €.

Reajuste a aprobar:

Partida: 20303.49101.21600/13: 1.815,00 €  
Partida: 20303.49101.21600/14: 3.630,00 €.

Adjudicatario: Inclusite.

Cuantía del Contrato: 4.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 945,00 €.

Importe total: 5.445,00 €.

Aprobado por Resolución nº 2246 de fecha 11/04/2013.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2014 un crédito por 3.630,00 €, en la partida presupuestaria 0303-49101-21600/14, para atender el gasto imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de la cantidad necesaria para su financiación.

---

12.- Adjudicar el contrato de suministro de propano para los Colegios Públicos y Cementerio, ejercicio 2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1. REPSOL BUTANO S.A.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/001055

OBJETO: ADQUISICION DE PROPANO PARA LOS COLEGIOS PUBLICOS Y CEMENTERIO EN EL EJERCICIO DE 2014.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 57.000,00 € (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 57.000,00 €

IMPORTE DEL IVA: 11.970,00 €

IMPORTE TOTAL: 68.970,00 €

ADJUDICATARIO: REPSOL BUTANO, S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.850,00 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.22103/14	68.970,00 Euros

---

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios públicos de Sevilla y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la



ejecución del contrato en cada anualidad. La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 y anualidades futuras queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	33.528,70 euros
2015	3.048,06 euros

**CUARTO:** El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001298

Objeto: Contrato de servicio para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 30.228,73 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.348,03 €

Importe total: 36.576,76 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32012.21300/14	33.528,70 Euros
20405.32102.21300/15	3.048,06 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

14.- Conceder la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

---

15.- Aprobar los precios de los abonos de sillas y palcos de la carrera oficial de la Semana Santa, año 2014.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar los precios de los abonos de sillas y palcos de la carrera oficial de la Semana Santa de 2014, remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

TRAMOS	PRECIOS
TRIBUNA CAMPANA ZONA 1	147,77 €
TRIBUNA CAMPANA ZONA 2	133,18 €
CAMPANA	117,08 €
SIERPES	117,08 €
AVDA. CONSTITUCIÓN (TRIBUNA FARO)	120,39 €
AVDA. CONSTITUCIÓN (BANCO ESPAÑA)	105,73 €
AVDA. CONSTITUCIÓN: TRAMO 40 (De Banco SCH a Librería Beta) Y TRAMO 50 (de Filella a Banco Popular)	94,45 €
AVDA. CONSTITUCIÓN: TRAMO 60 ( De calle Alemanes a Catedral) Y TRAMO 70 (de García de Vinuesa a La Ibense)	91,58 €
PLAZA VIRGEN DE LOS REYES	67,54 €
PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO Sector A Filas 1 y 2; Sector B Filas 1 y 2; Sector C Fila 1	758,96 e
PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO Zona A Filas 3, 4 y 5; Zona B Filas 3, 4 y 5; Zona C Fila 2	695,64 €
PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO Sector A Filas 6, 7, 8 y 9; Sector B Filas 6, 7 y 8; Sector C	625,27 €

Filas 3, 4 y 5	
PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO Sector C Fila 6, 7, 8, 9 y 10	559,17 €
PALCOS AVENIDA	695,64 €

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas y palcos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.

---

16.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la tramitación del expediente del contrato para los servicios necesarios de Conservación, Mantenimiento y Reposición de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla (Expte.1034/09) de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª de las de ejecución del Presupuesto municipal.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la certificación nº 29 4ª de la prórroga, Zona Norte, relativa al periodo de julio del año 2012 por el importe de 235.242,86 euros correspondiente al contrato de los servicios necesarios para la Conservación, Mantenimiento y Reposición de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla, imputándose el gasto a la Aplicación Presupuestaria 40101 13302 2190050.

---

17.- RETIRADO.

---

18.- Aprobar gasto para la contratación de suministro de material de oficina con destino al Centro de Educación Especial “Virgen de la Esperanza”.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Educación.

Nº Expediente: 2013/001269.

Tipo: Contrato de Suministros.

Objeto: Contratación de una empresa para el suministro de material de oficina (fungible e inventariable), necesario para el buen funcionamiento del Centro de Educación Especial “Virgen de la Esperanza” de titularidad municipal.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

Adjudicatario: JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, S.L.

Importe de Adjudicación: 4.331,70 €, IVA no incluido.

Importe 21% IVA: 907,35 €

Importe 4% IVA: 0,44 €

Importe total de Adjudicación: 5.239,49 €

Partidas presupuestarias: 50103-32101-2269960 (3.995,92 €)

50103-32101-6290060 (1.243,57 €)

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto 2014, el crédito de 5.239,49 € (IVA incluido) para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución de la presente contratación, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias.

Aplicaciones	Importes
50103.32101.2269960 /2014	3.995,92 Euros
50103.32101.6290060 / 2014	1.243,57 Euros

**TERCERO:** Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señalan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación San Pablo de Ayuda al Drogodependiente  
ASPAD

EXPEDIENTE: 9/2012 P.S. nº 5

IMPORTE: 8.641,13 €

CONCEPTO: Programa de Intervención en medio abierto en el Polígono San Pablo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: UNICEF.

Expte.: 116/2012 P.S.1

Objeto: “Sevilla Ciudad Amiga de la Infancia. 2014 (Fase I año 2012)”.

Acuerdo aprobatorio de la subvención: Resolución del Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas de fecha 21 de agosto de 2012.

Importe subvención: 30.000,00 €.

Importe justificado admitido: 28.714,00 €.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48990.

---

21.- Aprobar gasto para la contratación del suministro del “Desayuno Andaluz” en diversos Colegios y Entidades Ciudadanas, para la celebración del Día de Andalucía.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001502.

Objeto: Suministro del desayuno andaluz en diversos colegios y entidades ciudadanas pertenecientes al Distrito Este para la celebración del Día de Andalucía.

Adjudicatario: EVENFRI ANDALUSI, S.L.

Cuantía del Contrato: 6.408,29 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 375,13 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70219.33701.22609	6.783,42 Euros

Plazo de ejecución: 1 mes.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas de los siguientes Anticipos de Caja:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE JUSTIFICADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	SALDO
80002-92014-22606	2.500 €	64,00 €	832,70 €	1.603,30 €
80002-92014-22699	4.000 €	572,17€	520,79 €	2.907,04 €

---

B.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la tercera Cuenta Justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por la Dirección General de Protocolo:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA
90001-92008-22601	2.000,00 €	496,82 €

---

C.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la segunda Cuenta Justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por la Dirección General de Casa Consistorial:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA
80001-92009-22699	800,00 €	399,99 €

---

D.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa con número de Relación Contable J/2013/170 del Anticipo de Caja Fija del Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal, constituido con fecha 19 de febrero de 2013, con cargo a la partida 80003-92004-22699, por importe de 216,15 €.

---

E.- Declarar de interés municipal la cesión gratuita de espacios para la realización de un espectáculo navideño de luz y sonido en la fachada del Ayuntamiento a la Plaza de San Francisco, Navidad 2013-2014.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Declarar de interés municipal la cesión gratuita de espacios en los soportes institucionales de la Ciudad, conforme se ha contemplado en la estipulación tercera del Convenio de Patrocinio celebrado entre la Gerencia de Urbanismo y Telefónica de España (TESAU) para la realización de un espectáculo navideño (mapping) de luz y sonido en la fachada del Ayuntamiento a la Plaza de San Francisco en esta Navidad 2013-2014.



---

F.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por el Servicio de Alcaldía:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
90001-92006-22699	950,00	172,16	14,58

---

G.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Intervención presentada por D. Guillermo González Fernández, como gestor de dicho Anticipo, previo informe favorable de fiscalización interna por parte del propio Servicio, por importe de 704,08 € (setecientos cuatro euros con ocho céntimos).

---

H.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, así como adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de licencias de uso de gestión presupuestaria (GPMET) y sistema de información contable para la administración local (SICALWIN), para 2014.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido

en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los correspondientes Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario                      Importe total imputable

Anualidades	Importes
2014	24.175,14 euros
2015	2.197,74 euros

**CUARTO:** Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2013/001484.

Objeto: MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (GPMET) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (SICALWIN) PARA 2014. (Ref.: 62/13).

Cuantía del Contrato: 21.795,76 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.577,12 €.

Importe total: 26.372,88 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	24.175,14 Euros
20303.49101.21600/15	2.197,74 Euros

Empresa adjudicataria: Sage Aytos. S.L.

Garantía definitiva: 1.089,79 €.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

---

I.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de correo electrónico y alojamiento de servidores para el año 2014.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	33.577,50 euros
2015	2.722,50 euros

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad que el presente contrato sea adjudicado antes de finalizar el ejercicio económico, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001471.

Objeto: Servicio de correo electrónico y alojamiento de servidores para el año 2014.

(Ref.: 66/13)

Cuantía del Contrato: 30.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.300,00 €

Importe total: 36.300,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	33.577,50 Euros
20303.49101.21600/15	2.722,50 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169 en relación al 174 del TRLCSP.”

---

J.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación informática “Padrón Municipal de Habitantes”, para el año 2014.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos del año 2014 y 2015 un crédito por importe de 14.359,84 € y 1.305,44 € respectivamente, para atender el gasto del contrato imputable a dichas anualidades, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 y 2015 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001329 (Ref. 59/13).

Objeto: Mantenimiento de la aplicación informática “Padrón Municipal de Habitantes” para el año 2014.

Adjudicatario: Unit 4 Business Software Iberica S.A.U.

Cuantía del Contrato: 12.946,53 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.718,75 €.

Importe total: 15.665,28 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	14.359,84 Euros
20303.49101.21600/15	1.305,44 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

---

K.- Aprobar gasto para la contratación del mantenimiento de la aplicación informática de cálculo de estructuras para Edificios Municipales, año 2014.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos del año 2014 y 2015 un crédito por importe de 3.148,93 € y 286,26 € respectivamente, para atender el gasto del contrato imputable a dichas anualidades, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2014 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001545 (Ref. 74/13).

Objeto: Mantenimiento de la aplicación informática de cálculo de estructuras para Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla para 2014.

Adjudicatario: CYPE Ingenieros, S.A.

Cuantía del Contrato: 2.839,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 596,19 €.

Importe total: 3.435,19 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	3.148,93 Euros
20303.49101.21600/15	286,26 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

---

L.- Aprobar gasto correspondiente a la liquidación de gastos comunes del contrato de arrendamiento de un local.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 227,15 €, correspondiente a la liquidación de gastos comunes del primer semestre de 2013, del contrato de arrendamiento de local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. N° 4/2013

ARRENDADOR: Inmobiliaria del Sur, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina n° 25, planta 3ª, módulo 4.  
USO: Distrito Los Remedios.  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408.92010.20200.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto extraordinario por importe de 7.810,00 €, correspondiente a las rentas para el período 15 noviembre a 31 de diciembre de 2013, del contrato de arrendamiento anterior.

---

M.- Iniciar trámites para la concertación, con el SAE, de la continuación de ocho trabajadores de colaboración social en diferentes servicios municipales.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo la concertación con el SAE de la continuación de 8 desempleados (que actualmente se encuentran prestando servicios en régimen de Colaboración Social en este Ayuntamiento), con arreglo a las condiciones establecidas con el Real Decreto 1809/86, destinadas a los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de Colegios Públicos y otros Edificios Municipales, así como otras tareas en función de sus categorías, en los diferentes Servicios del Ayuntamiento, durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2014.

SEGUNDO: La formalización definitiva del concierto se realizará una vez que se apruebe el Presupuesto 2014 o bien se prorrogue el actual.

TERCERO: El gasto que supone la concertación, se imputará a la aplicación presupuestaria que determine la Intervención de Fondos Municipales, para lo cual se someterá nuevamente el expediente a la fiscalización del citado órgano, una vez que el Presupuesto 2014 esté aprobado o prorrogado el actual.

---

N.- Convalidar la realización de horas extraordinarias por personal laboral. (Base 19.5 de Ejecución del Presupuesto).

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar la autorización de la realización de horas extraordinarias retribuidas económicamente a los trabajadores que se relacionan en anexo adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación que deriva de la realización de las citadas horas extraordinarias, cuyo importe asciende a 2.616 euros, el cual deberá imputarse a la aplicación presupuestaria 20201-92097-13001 de atrasos de horas extraordinarias del personal laboral.

---

Ñ.- Convalidar actuaciones derivadas de la realización de diferentes trabajos por personal de este Ayuntamiento. (Base 19 de Ejecución del Presupuesto).

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones derivadas de los expedientes que a continuación se relacionan, correspondientes a los trabajos y cuantías totales que se indican.

EN12PPLG01 “Laborales 01/2012 Programas de Productividad.- Importe 750,57 euros.

EN13PRPL02 “Productividad Policía 01/2013”.- Importe 813,33 euros.

SEGUNDO.- El gasto deberá imputarse a la aplicación 40201 13202 15000 “Programa productividad Policía Local”, del vigente presupuesto municipal.

---

O.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Gabinete de Comunicación de la Alcaldía, del siguiente Anticipo de Caja:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE ANTICIPADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
90002-92007-22699	4.000,00 €	3.327,08 €	1.289,14 €	616,22 € J/2013/158	672,92 €

SEGUNDO.- Proceder a la cancelación del Anticipo de Caja Fija del Gabinete de Comunicación.

---

P.- Acordar la recuperación del inmueble del antiguo Colegio Público San Bernardo.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Acordar la recuperación del siguiente inmueble, ocupado sin título alguno, habida cuenta de la titularidad del Ayuntamiento de Sevilla y la procedencia de su posesión:

Antiguo Colegio Público San Bernardo, sito en calle San Bernardo 44.

- Inventario: Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, nº 130 de asiento / GPA 35160.
- Referencia catastral 5917801TG3451N0001DM.
- Calificación Urbanística: Servicio de Interés Público y Social - Socio Cultural (S-SC), según PGOU aprobado definitivamente el 19 de julio de 2007.

SEGUNDO: De conformidad con el Art. 159 del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, requerir el desalojo de los ocupantes del inmueble en el plazo de cinco días hábiles, advirtiendo de que caso de no producirse se llevará a efecto por la Entidad por sus propios medios.

---

Q.- Recuperar la posesión de inmueble de dominio público sito en bajos del Paseo Marqués del Contadero.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Recuperar la posesión del siguiente inmueble de dominio público, declarando en su caso extinguida la ocupación, de conformidad con el art. 68.a) y b) de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía (LBELA):

Expte: 101/2013 p.s.6.

Ocupación: Local sito en bajos del Paseo del Marqués del Contadero, entre local de Asociación Nuevo Futuro y local del Servicio de Parques y Jardines.

Ocupante: Club Sevillano de Piragüismo.

Título: Carece de título alguno; el local era ocupado por Club Piragüismo Lipasam, siendo que el Club Sevillano de Piragüismo ocupaba en precario sin determinación de plazo o simplemente tolerado (art. 34 LBELA) un local próximo hoy ocupado también sin título por el “Club Deportivo Kayak-Polo Hispalense” (Orientación Sur).

Motivación: La expuesta en el informe del Servicio de Patrimonio que se transcribe en el preámbulo de la presente propuesta, que se trasladará a los interesados, y que incluye los datos que acreditan el título del Ayuntamiento sobre el inmueble.

SEGUNDO: Habida cuenta de la fecha prevista para el inicio de las obras, se requiere el desalojo y entrega del bien para el día 31 de marzo de 2014, poniendo las llaves a disposición del Servicio de Patrimonio (sito en calle Santander 11, de lunes a viernes, en horas de 9 a 2).

---

R.- Recuperar la posesión de inmueble de dominio público sito en bajos del Paseo Marqués del Contadero.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Recuperar la posesión del siguiente inmueble de dominio público, declarando en su caso extinguida la ocupación, de conformidad con el art. 68.a) y b) de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía (LBELA):

Expte.: 101/2013 p.s.4.

Ocupación: Local sito en bajos del Paseo del Marqués del Contadero (entre almacén municipal colindante al Banco de Alimentos y local de Nuevo Futuro).

Ocupante: “Club Kayak-Polo Hispalense” (rótulo Club Piragüismo Orientación Sur).

Título: Carece de título alguno; el local era ocupado por el Club Sevillano de Piragüismo en precario sin determinación de plazo o simplemente tolerado (art. 34

LBELA).

Motivación: La expuesta en el informe del Servicio de Patrimonio que se transcribe en el preámbulo de la presente propuesta, que se trasladará a los interesados, y que incluye los datos que acreditan el título del Ayuntamiento sobre el inmueble.

SEGUNDO: Habida cuenta de la fecha prevista para el inicio de las obras, se requiere el desalojo y entrega del bien para el día 31 de marzo de 2014, poniendo las llaves a disposición del Servicio de Patrimonio (sito en calle Santander 11, en horas de 9 a 2).

---

S.- Declarar extinguida la ocupación del dominio público, de local sito en bajos del Paseo Marqués del Contadero.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Declarar extinguida la siguiente ocupación del dominio público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71.1.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 151 de su Reglamento:

Expte.: 101/2013 p.s.2

Ocupación: Local sito en bajos del Paseo del Marqués del Contadero.

Ocupante: Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.

Título: Autorización en precario mediante Resolución de Alcaldía nº 94 de 8 de enero de 1996.

Motivación: La expuesta en el informe del Servicio de Patrimonio que se transcribe en el preámbulo de la presente propuesta.

SEGUNDO: Habida cuenta de la fecha prevista para el inicio de las obras, se requiere el desalojo y entrega del bien antes de día 18 de marzo de 2014, poniendo las llaves a disposición del Servicio de Patrimonio (sito en calle Santander 11, de lunes a viernes, en horas de 9 a 2).

---

T.- Declarar extinguida la ocupación del dominio público, de local sito en bajos del Paseo Marqués del Contadero.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Declarar extinguida la siguiente ocupación del dominio público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71.1.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 151 de su Reglamento:

Expte.: 101/2013 p.s.11

Ocupación: Local sito en bajos del Paseo del Marqués del Contadero

Ocupante: Asociación Cultural y Musical Las Cigarreras

Título: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2009 de suscribir un convenio de cesión hasta el traslado a un nuevo local municipal.

Motivación: La expuesta en el informe del Servicio de Patrimonio que se transcribe en el preámbulo de la presente propuesta.

**SEGUNDO:** Habida cuenta de la fecha prevista para el inicio de las obras, se prevé que el local quede libre de ocupantes antes de día 18 de marzo de 2014, poniendo las llaves a disposición del Servicio de Patrimonio (sito en calle Santander 11, de lunes a viernes, en horas de 9 a 2).

No obstante, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2009, el desalojo no procederá hasta el traslado de la Asociación a un nuevo local donde seguirá desarrollando sus actividades.

---

U.- Declarar extinguida la ocupación del dominio público, de local sito en bajos del Paseo Marqués del Contadero.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Declarar extinguida la siguiente ocupación del dominio público, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71.1.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 151 de su Reglamento:

Expte.: 101/2013 p.s.5

Ocupación: Local sito en bajos del Paseo del Marqués del Contadero.

Ocupante: Asociación “Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro”.

Título: Autorización en precario mediante Resolución de Alcaldía n° 2363 de 14 de abril de 1998.

Motivación: La expuesta en el informe del Servicio de Patrimonio que se transcribe en el preámbulo de la presente propuesta.

SEGUNDO: Habida cuenta de la fecha prevista para el inicio de las obras, se requiere el desalojo y entrega del bien antes de día 18 de marzo de 2014, poniendo las llaves a disposición del Servicio de Patrimonio (sito en calle Santander 11, de lunes a viernes, en horas de 9 a 2).

---

V.- Convalidar las actuaciones derivadas del servicio de mantenimiento de ascensores en edificios municipales, durante los meses de octubre y noviembre de 2013. (Base 19 de Ejecución del Presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor de SCHINDLER, S.A y por los servicios de mantenimiento de ascensores efectuados que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. NÚM: 141/13.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de ascensores en Edificios Municipales durante los meses de octubre y noviembre de 2013.

ACREEDOR: SCHINDLER, S.A.

FACTURA N°	CONCEPTO	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
3341463252	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.10.13 al 31.10.13	344,72 €
3341463253	Mnto. 4 aparatos Edificios Crea-Eficio Fabiola	01.10.13 al 31.10.13	687,57 €
3341487203	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.11.13 al 30.11.13	344,72 €

3341507488	Mnto. 2 aparatos Edificio Fabiola	01.11.13 al 30.11.13	343,79 €
3341507487	Mnto. 2 aparatos Edificio Crea	01.11.13 al 30.11.13	343,79 €
3341507492	UTS San Pablo	01.11.13 al 30.11.13	171,89 €
3341507493	UTS Bermejales	01.11.13 al 30.11.13	171,89 €

IMPORTE TOTAL: 2.408,37 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 20405-92012-21300 “Conservación Maquinaria, Instalaciones y Utillaje”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

---

W.- Aprobar la liquidación del contrato de obras correspondiente a sustitución de cubiertas de fibrocemento en el CEIP VARA DEL REY.

### ACUERDO

UNICO: Aprobar la liquidación del contrato de obras correspondiente a las obras de sustitución de cubiertas de fibrocemento en el CEIP VARA DEL REY, por importe de 29.695,44 €, a favor de la empresa PEFERSAN SA., imputándose el gasto a la partida presupuestaria 20405-32102-62300, informada por la Intervención General.

---

X.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de albañilería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos, para el año 2014.

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gastos para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2014.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	61.218,50 euros

CUARTO: El contrato de suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001533.

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA CON DESTINO A EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS PARA EL AÑO 2014.

Cuantía del Contrato: 50.593,80 €, IVA no incluido.

Valor estimado del contrato: 101.187,60 €.

Importe del IVA: 10.624,70 €.

Importe total: 61.218,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.21200	36.731,10 Euros
20405.92012.21200	24.487,40 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2014.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

Y.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de electricidad con destino a Dependencias Municipales y Colegios Públicos, para el año 2014.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gastos para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario

Importe total imputable

Anualidades	Importes
2014	125.538,30 euros

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001535

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD CON DESTINO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS EN EL AÑO 2014.

Cuantía del Contrato: 103.750,66 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 21.787,64 €.



Importe total: 125.538,30 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.21200	87.876,81 Euros
20405.92012.21200	37.661,49 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

Z.- Convalidar actuaciones derivadas de suministros de gas a Edificios Municipales durante el mes de octubre de 2013. (Base 19 de Ejecución del Presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor de los acreedores y por los suministros de gas efectuados que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. NÚM: 139/13.

OBJETO: Suministros de gas a Edificios Municipales durante el mes de octubre del año 2013.

- ACREEDOR: GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.

PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
OCTUBRE 2013	2.638,42 €

- ACREEDOR: GAS NATURAL SUR SDG, S.A.

PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
OCTUBRE 2013	11.020,40 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22102 "Gas".

IMPORTE TOTAL: 13.658,82 €

SEGUNDO.- Aprobar el contenido íntegro del Anexo que se adjunta, relativo al suministro de gas a Edificios Municipales durante el mes de octubre 2013.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

---

A.1.- Convalidar actuaciones derivadas del servicio de mantenimiento de ascensores en colegios públicos, durante los meses de enero a noviembre de 2013. (Base 19 de Ejecución del Presupuesto).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor de los acreedores y por los servicios de mantenimiento efectuados que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. NÚM: 110/13.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de ascensores en Colegios Públicos durante los meses de enero a noviembre, ambos inclusive, de 2013.

- ACREEDOR: SCHINDLER, S.A.

FACTURA N°	CONCEPTO	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
391086336	Mnto. 1 aparato C.P Borbolla	01.01.13 al 31.01.13	131,08 €
391086337	Mnto. 1 aparato C.P Borbolla	01.02.13 al 28.02.13	131,08 €
3341133434	Mnto. 27 aparatos colegios públicos	01.02.13 al 28.02.13	6.910,67 €
3341158951	Mnto. 27 aparatos colegios públicos	01.03.13 al 31.03.13	6.910,67 €

391086338	Mnto. 1 aparato C.P Borbolla	01.03.13 al 31.03.13	131,08 €
3341227418	Mnto. 27 aparatos colegios públicos	01.04.13 al 30.04.13	6.910,67 €
3341253068	Mnto. 27 aparatos colegios públicos	01.05.13 al 31.05.13	6.910,67 €
3341248056	Mnto. 1 aparato C.P Borbolla	01.04.13 al 30.04.13	131,08 €
3341253069	Mnto. 1 aparato C.P Borbolla	01.05.13 al 31.05.13	131,08 €
3341396371	Mnto. 1 aparato “Jardines del Valle”	01.09.13 al 30.09.13	201,94 €
3341463254	Mnto. 1 aparato “Jardines del Valle”	01.10.13 al 31.10.13	201,94 €
3341463257	CEIP Joaquín Benjumea Burín	01.10.13 al 31.10.13	201,94 €
3341463256	CEIP San José Obrero	01.10.13 al 31.10.13	201,94 €
3341487205	Mnto. 1 aparato “Jardines del Valle”	01.11.13 al 30.11.13	201,94 €
3341487208	CEIP San José Obrero	01.11.13 al 30.11.13	201,94 €
3341487209	CEIP Joaquín Benjumea Burín	01.11.13 al 30.11.13	201,94 €
3341507489	CEIP Zurbarán	01.11.13 al 30.11.13	201,94 €
3341507490	CEIP Mariana de Pineda	01.11.13 al 30.11.13	201,94 €
3341507491	CEIP Juan XXIII	01.11.13 al 30.11.13	201,94 €

TOTAL SCHINDLER, S.A.: 30.317,48 euros.

- ACREEDOR: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.

FACTURA N°	CONCEPTO	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
8617107	1 aparato en C.P Virgen de la Esperanza	01.01.13 al 31.03.13	567,15 €

IMPORTE TOTAL THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.: 567,15 €

ACREEDOR: ORONA, S. COOP.

FACTURA N°	CONCEPTO	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE TOTAL
135308305	Mnto. C/ Periodista Eduardo Chinarro s/n	Ene/13 a Mar/13	377,52 €
135166478	Mnto. C/ Periodista Eduardo Chinarro s/n	13.04.13 al 13.05.13	251,68 €

IMPORTE TOTAL ORONA, S. COOP.: 629,20 €

IMPORTE TOTAL: 31.513,83 euros  
Aplicación presupuestaria: 20405-32102-21300.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

---

B.1.- Convalidar actuaciones derivadas de suministros de telefonía a edificios municipales, durante los meses de julio a octubre de 2013. (Base 19 de Ejecución del Presupuesto)

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las

facturas que, a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros de telefonía efectuados que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. NÚM: 140/13

OBJETO: Suministros de telefonía a edificios municipales durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2013.

Nº FACTURA	PERIODO DE FACTURACIÓN	USUARIO	IMPORTE
CI0663624430	JULIO 2013	AYTO SEVILLA	29.871,51 €
CI0663625839	JULIO 2013	EXT. FIJAS	14.648,42 €
CI0669306402	AGOSTO 2013	EXT. FIJAS	10.923,37 €
CI0674902180	SEPTIEMBRE 2013	AYTO SEVILLA	24.625,47 €
CI0674903503	SEPTIEMBRE 2013	EXT. FIJAS	14.217,14 €
CI0680455172	OCTUBRE 2013	AYTO SEVILLA	24.288,61 €
CI0680456472	OCTUBRE 2013	EXT. FIJAS	15.838,48 €
Factura rectificativa nº 9020168558	ABONO		-1.302,57 €
Factura rectificativa nº 9020168559	ABONO		-1.302,60 €
Factura rectificativa nº 9020168560	ABONO		-1.353,69 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22200.

IMPORTE TOTAL: 130.454,14 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

---

C.1.- Convalidar actuaciones derivadas del servicio de mantenimiento de ascensores en edificios municipales, durante los meses de enero a julio de 2013. (Base 19 de Ejecución del Presupuesto).

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, a favor de los acreedores y por los servicios de mantenimiento de ascensores efectuados que, asimismo, se relacionan, todo ello motivado por el hecho de que ante la necesidad imperiosa de prestar el servicio sin interrupción alguna, se hizo necesario continuar con la prestación del mismo, de ahí la inexistencia de contrato que dé cobertura o ampare jurídicamente las prestaciones facturadas.

EXPTE. NÚM: 114/13.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de ascensores en Edificios Municipales durante los meses de enero a julio de 2013.

ACREEDOR: SCHINDLER, S.A.

FACTURA Nº	CONCEPTO	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
3341109563	Mnto. 1 aparato Edificios Municipales	01.01.13 al 31.01.13	175,24 €
3341460119	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.01.13 al 31.01.13	344,72 €
3341133433	Mnto. 75 aparatos Edificios Municipales	01.02.13 al 28.02.13	16.312,62 €
3341133435	Mnto. 1 aparato Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.02.13 al 28.02.13	175,24 €
3341460120	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.02.13 al 28.02.13	344,72 €
3341158950	Mnto. 75 aparatos Edificios Municipales	01.03.13 al 31.03.13	16.312,62 €
3341460121	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.03.13 al 31.03.13	344,72 €

3341248055	Mnto. 75 aparatos Edificios Municipales	01.04.13 al 30.04.13	16.542,38 €
3341460122	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.04.13 al 30.03.13	344,72 €
3341253067	Mnto. 75 aparatos Edificios Municipales	01.05.13 al 31.05.13	16.542,38 €
3341278509	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.06.13 al 30.06.13	344,72 €
3341460123	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.06.13 al 30.06.13	344,72 €
3341347346	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.07.13 al 31.07.13	344,72 €
3341347347	Mnto. 2 aparatos Edificios Fabiola	15.07.13 al 31.07.13	188,52 €
3341371445	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.08.13 al 31.08.13	344,72 €
3341371446	Mnto. 4 aparatos Edificios Crea-Eficio Fabiola	01.08.13 al 31.08.13	687,57 €
3341396375	Mnto. 2 aparatos Centro Cívico provisional S. Jerónimo	01.09.13 al 30.09.13	344,72 €
3341396376	Mnto. 4 aparatos Edificios Crea-Eficio Fabiola	01.09.13 al 30.09.13	687,57 €

TOTAL SCHINDLER, S.A.: 70.726,62 €

ACREEDOR: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.

FACTURA Nº	CONCEPTO	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
8617108	1 aparato en c/ Torneo s/n	1/1/13 al 31/3/13	548,13 €
8617109	1 aparato en C/ Fandango 5	1/1/13 al 31/3/13	548,13 €
8617110	1 aparato en Avda. De los Gavilanes s/n	1/1/13 al 31/3/13	808,36 €

TOTAL THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.: 1.904,62 €

ACREEDOR: ORONA, S. COOP.

FACTURA Nº	CONCEPTO	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
135082807	Mnto. C/ Ronda del Tamarguillo	13 ENE/13 MAR	5.965,80 €
135308301	Mnto. C/ Becas Convento Santa Clara s/n	ENE/13 a MAR/13	627,99 €
135166468	Mnto. C/ Becas Convento Santa Clara s/n	13/ABR/13 MAY	418,66 €
135166471	Mnto. C/ Ronda del Tamarguillo	13/ABR/13 MAY	621,87 €
135166472	Mnto. C/ Ronda del Tamarguillo	13/ABR/13 MAY	621,87 €
135166473	Mnto. C/ Ronda del Tamarguillo	13 ABR/13 MAY	621,87 €
135166474	Mnto. C/ Ronda del Tamarguillo	13 ABR/13 MAY	621,87 €
135166475	Mnto. C/ Ronda del Tamarguillo	13 ABR/13 MAY	661,82 €
135166476	Mnto. C/ Ronda del Tamarguillo	13 ABR/13 MAY	661,82 €
135166477	Mnto. C/ Ronda del Tamarguillo	13/ABR/13 MAY	166,08 €



135201236	Reparacion C/ Becas Convento Santa Clara	06/mar/13	12,10 €
135201237	Reparación C/ Ronda del Tamarguillo	17/abr/13	5,99 €
135201238	Reparación C/ Ronda del Tamarguillo	17/abr/13	35,94 €
135201239	Reparación C/ Ronda del Tamarguillo	22/may/13	27,35 €

TOTAL ORONA, S. COOP: 11.071,03 €.

IMPORTE TOTAL: 83.702,27 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 20405-92012-21300 “Conservación Maquinaria, Instalaciones y Utillaje”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

---

D.1.- Convalidar actuaciones derivadas del servicio de vigilancia en colegios públicos durante el mes de enero de 2013. (Base 19 de Ejecución del Presupuesto)

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación se menciona, a favor de UTE TRABLISA VISABREN, S.A. por los servicios de vigilancia efectuados que, asimismo, se relacionan:

- EXPTE. NÚM: 151/13
- OBJETO: Servicio de vigilancia en Colegios Públicos durante el mes de enero de 2013.
- ACREEDOR: UTE TRABLISA VISABREN, S.A.

FACTURA Nº	CONCEPTO	IMPORTE
13/1	Servicio de vigilancia realizado entre 01/01/13 y 31/01/13 en Colegios Públicos	80.674,72 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 20405-32102-22701.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la factura indicada.

E.1.- Convalidar actuaciones derivadas de la dirección facultativa de la obra de construcción de la nueva sede del Distrito Macarena Norte. (Base 19 de Ejecución del Presupuesto).

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectuado que, asimismo, se relaciona:

EXPTE. NÚM: 147/13

OBJETO: Dirección facultativa de la obra de construcción de la nueva sede del Distrito Macarena Norte.

ACREEDOR: D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ-CARRERO LEÓN.

FACTURA Nº	CONCEPTO	IMPORTE
1/2013	Trabajos de dirección facultativa de la obra de construcción de nueva sede del Distrito Macarena Norte, en C/ Estrella Polar, s/n de Sevilla.	45.859,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20405-92012-22799

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la factura indicada.

---

F.1.- Adscribir, provisionalmente, a la Gerencia de Urbanismo, parcela sita en Avda. Manuel Fal Conde.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Adscribir provisionalmente a la Gerencia de Urbanismo las siguientes parcelas para destinarla a mercadillo de venta ambulante:

- Bien: Resto de parcela 15 del PERI-SU-6, con una superficie de 6.268 metros cuadrados, sita en Avenida Manuel Fal Conde.
- Inscripción en el Inventario: Asiento nº 484 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público.
- Finca Registral: Nº 35.444 del Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla.
- Catastro: Forma parte de la parcela catastral con referencia nº 6794001TG3369S0001XT.
- Calificación Urbanística: Parcela SIPS y parcela Zona Verde.
- Destino: Instalación provisional del mercadillo del Polígono Sur.

---

G.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 712,25 presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 24 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 24 de febrero de 2012 por importe de 4.300,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo, gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Justif.	Cta.	Justif. Anterior	Disponible
30103-24100-22000	1.000,00		78,24	0,00	921,76
30103-24100-22001	600,00		0,00	242,28	357,82
30103-24100-22002	500,00		0,00	0,00	500,00
30103-24100-22199	200,00		20,38	0,00	179,62
30103-24100-22699	2.000,00		613,63	1.384,12	2,25
<b>TOTAL</b>	<b>4.300,00</b>		<b>712,25</b>	<b>1.626,30</b>	<b>1.961,45</b>

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 24 por cierre del ejercicio.

H.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 128,20 euros presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 26 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 28 de agosto de 2013 por importe de 300,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, gestionado por el Servicio de Administración de Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Justif.	Cta.	Justif. Anterior	Disponible
30108-24166-2200160	300,00		128,20	0,00	171,80
<b>TOTAL</b>	<b>300,00</b>		<b>128,20</b>	<b>0,00</b>	<b>171,80</b>

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 26 por cierre del ejercicio.

---

I.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.433,04 euros presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 30 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 28 de agosto de 2013 por importe de 1.728,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Taller de Empleo Formación y Territorio Norte, gestionado por el Servicio de Administración de Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Justif.	Cta.	Justif. Anterior	Disponible
30106-24131-2200160	128,00		30,90	0,00	97,10
30106-24131-2200260	100,00		94,66	0,00	5,34
30106-24131-2219960	1.000,00		925,42	0,00	74,58
30106-24131-2269960	500,00		382,06	0,00	117,94
<b>TOTAL</b>	<b>1.728,00</b>		<b>1.433,04</b>	<b>0,00</b>	<b>294,96</b>

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 30 por cierre del ejercicio.

---

J.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.460,88 euros presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 29 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con

fecha 28 de agosto de 2013 por importe de 1.728,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Taller de Empleo Torreblanca Ecología Social, gestionado por el Servicio de Administración de Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
30106-24130-2219960	928,00	844,21	0,00	83,79
30106-24130-2269960	800,00	616,67	0,00	183,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.728,00</b>	<b>1.460,88</b>	<b>0,00</b>	<b>267,12</b>

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 29 por cierre del ejercicio.

K.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.563,12 euros presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 28 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 28 de agosto de 2013 por importe de 1.728,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Taller de Empleo Polígono Sur Solar, gestionado por el Servicio de Administración de Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
30106-24132-2200060	200,00	152,53	0,00	47,47
30106-24132-2200260	200,00	182,95	0,00	17,05
30106-24132-2219960	1.128,00	1028,24	0,00	99,76
30106-24132-2269960	200,00	199,40	0,00	0,60

TOTAL	1.728,00	1.563,12	0,00	164,88
-------	----------	----------	------	--------

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 28 por cierre del ejercicio.

L.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.707,00 euros presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 31 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 28 de agosto de 2013 por importe de 1.728,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Taller de Empleo Amate Integral, gestionado por el Servicio de Administración de Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
30106-24133-2200060	200,00	199,33	0,00	0,67
30106-24133-2219960	1.000,00	996,57	0,00	3,43
30106-24133-2269960	528,00	511,10	0,00	16,90
TOTAL	1.728,00	1.707,00	0,00	21,00

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 31 por cierre del ejercicio.

M.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 2.419,99 euros presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 27 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 28 de agosto de 2013 por importe de 2.590,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Programa Taller de Empleo Tejiendo Comunidad, gestionado por el Servicio de Administración de Empleo, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Justif.	Cta. Justif. Anterior	Disponible
30106-24127-2200060	300,00	293,13	0,00	6,87
30106-24127-2200160	100,00	76,00	0,00	24,00
30106-24127-2200260	100,00	99,22	0,00	0,78
30106-24127-2210460	140,00	43,25	0,00	96,75
30106-24127-2211060	150,00	148,98	0,00	1,02
30106-24127-2219960	1.000,00	992,74	0,00	7,26
30106-24127-2269960	500,00	467,67	0,00	32,33
30106-24127-2270660	300,00	299,00	0,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.590,00</b>	<b>2.419,99</b>	<b>0,00</b>	<b>170,01</b>

SEGUNDO.- Liquidar el Anticipo de Caja Fija nº 27 por cierre del ejercicio.

---

N.1.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento integral de equipos informáticos destinados a proyectos y programas gestionados por el Servicio de Programas de Empleo.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de anticipado de gasto por importe total de 32.670,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 30103-24100-21600 “Mantenimiento equipos para procesos de información”, del Presupuesto 2014, con el objeto de contratar por procedimiento negociado sin publicidad el servicio de mantenimiento integral de equipos informáticos destinados a los proyectos y programas gestionados por el Servicio de Programas de Empleo.



Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.

Nº de Expediente Factum: 2013/001648 (Expte. Reg. Nº 274/2013).

Tipo: Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento negociado sin publicidad el Servicio de mantenimiento integral de equipos informáticos destinados a los proyectos y programas gestionados por el Servicio de Programas de Empleo.

Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, de acuerdo con el artículo 169 en relación con el artículo 174 y 178.1 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 diciembre de 2014.

Cuantía del contrato: 27.000,00 €

Importe del I.V.A. (21%): 5.670,00 €

Importe total: 32.670,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año 2014: 30103-24100-21600, Mantenimiento equipos para procesos de información, 32.670,00 €.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2014 un crédito por el importe de 32.670,00 € para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

Ñ.1.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de vigilancia de las instalaciones de la Escuela Taller Torreblanca.

---

ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto por importe total de 42.471,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 30103-24100-22701 “Seguridad”, del Presupuesto 2014, con el objeto de contratar por Procedimiento Negociado sin publicidad el Servicio de Vigilancia de las Instalaciones de la Escuela Taller Torreblanca, C/ Almendro 5. Sevilla.

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.

- Nº de Expediente Factum: 2013/001651 (Expte. Reg. Nº 275/2013).
- Tipo: Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento negociado sin publicidad el Servicio de Vigilancia de las Instalaciones de la Escuela Taller Torreblanca, C/ Almendro 5, Sevilla.
- Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, de acuerdo con el artículo 169 en relación con el artículo 174 y 178.1 del TRLCSP.
- Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de marzo de 2014.
- Cuantía del contrato: 35.100,00 €
- Importe del I.V.A.(21%): 7.371,00 €
- Importe total: 42.471,00 €
- Aplicación presupuestaria del gasto :  
Año 2014: 30103-24100-22701 Seguridad, 42.471,00 €  
Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2014 un crédito por el importe de 42.471,00 € para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

O.1.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de formación denominado “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de las organizaciones”, dentro del marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
INSTITUTO DE SERVICIOS PARA EL EMPLEO Y LA IGUALDAD S.L.	No cumple los requisitos mínimos requeridos en la convocatoria
FUNDACIÓN FILAFAS	No cumple los requisitos mínimos requeridos en la convocatoria
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	No cumple los requisitos mínimos requeridos en la convocatoria
EULEN S.A.	No cumple los requisitos mínimos requeridos en la convocatoria

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las Características técnicas de la Acción formativa (Anexo IV):

Empresa	Puntuación
ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS	7,75
AVANZA S.C.A.	6,8
HERRERO Y VARO S.L.	6,34
INSTITUTO MADRILEÑO DE FORMACIÓN S.L.	6,21
FORSULTING S.L.	5,97
INSTITUTO ANDALUZ DE	5,79

FORMACIÓN Y MERCADO S.L.	
OCA LEARNING SOLUTIONS S.L.U	4,46

TERCERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 4.991,25 € (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a la ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.
- N° de Expediente: 2013/001233 (Expte. Reg. N° 233/2013).
- Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un servicio de formación denominado “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de las organizaciones” en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.
- Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
- Plazo de ejecución: Desde la finalización del proceso de selección del alumnado, siempre dentro del año 2014, hasta finales de 2014.
- Cuantía del contrato: 4.125,00 €.
- Importe del I.V.A. (21%): 866,25 €.
- Importe total: 4.991,25 €.
- Aplicaciones presupuestarias del gasto para el ejercicio 2014:

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	998,25 Euros
30107.24139.2270660	Estudios y Trabajos	3.993,00 Euros

Técnicos	
----------	--

QUINTO: Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

P.1.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de formación denominado “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (Ediciones I y II)” en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
CAEDYE S.L.	No cumple la solvencia técnica
APRENDIZAJES URBANOS S.L.U.	No cumple la solvencia técnica

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las Características técnicas de la Acción formativa (Anexo IV):

Empresa	Puntuación
ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS	9,5
INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO S.L.	7,76
LUDOCIENCIA 2002 S.L.U.	7,53
ESIS MANO A MANO S.L.U.	6,45

TERCERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 11.858,00 € (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a la ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.
- N° de Expediente: 2013/001251 (Expte. Reg. N° 236/2013).
- Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ( TRLCSP).
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un servicio de formación denominado “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (Ediciones I y II)” en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.
- Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
- Plazo de ejecución: Desde la finalización del proceso de selección del alumnado, siempre dentro del año 2014, hasta finales de 2014.
- Cuantía del contrato: 9.800,00 €.
- Importe del I.V.A. (21%): 2.058,00 €.
- Importe total: 11.858,00 €.
- Aplicaciones presupuestarias del gasto para el ejercicio 2014:

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	2.371,60 Euros
30107.24139.2270660	Estudios y Trabajos Técnicos	9.486,40 Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014.

En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

Q.1.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio para la impartición del módulo de formación transversal/complementario denominado “Fomento de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---

### ACUERDO

PRIMERO.-Excluir la oferta relacionada a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
FUNDACIÓN FILAFAS	No cumple la solvencia técnica

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las Características técnicas de la Acción formativa (Anexo IV):

Empresa	Puntuación
ÁNFORA FORMACIÓN S.L.	9,97
FORMACIÓN DIGITAL S.L.	7,83
FORSULTING S.L.	8,56
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.	8,50

TERCERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 9.680,00 € (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa ÁNFORA FORMACIÓN S.L. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.
- N° de Expediente: 2013/001179 (Expte. Reg. N° 225/2013).
- Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un servicio de formación para la impartición del módulo de formación transversal/complementario denominado “Fomento de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.
- Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
- Plazo de ejecución: Desde febrero 2014 hasta febrero 2015.
- Cuantía del contrato: 8.000,00 €.
- Importe del I.V.A. (21%): 1.680,00 €.
- Importe total: 9.680,00 €.
- Aplicaciones presupuestarias del gasto para el ejercicio 2014:

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	1.936,00 Euros
30107.24139.2270660	Estudios y Trabajos Técnicos	7.744,00 Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

R.1.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de publicidad para inserción de ocho anuncios en prensa escrita, en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---



## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 8.869,78 € (IVA incluido), para la contratación del servicio de publicidad, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar a GRUPO 20 MINUTOS S.L. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.

Nº de Expediente: 2013/001208 (Expte. Reg. Nº 227/2013).

Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un servicio de publicidad para la inserción de 8 anuncios publicitarios en prensa escrita en el Diario 20 Minutos en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación del contrato.

Cuantía del contrato: 7.330,40 €.

Importe del I.V.A. (21%) 1.539,38 €.

Importe total: 8.869,78 €

Aplicaciones presupuestarias del gasto para el ejercicio 2014:

Aplicaciones	Importes
30107.24139.22602 Publicidad y Propaganda	1.773,96 Euros
30107.24139.2260260 Publicidad y Propaganda	7.095,82 Euros

TERCERO: Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

S.1.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de publicidad para inserción de anuncios publicitarios en prensa digital, en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 9.677,58 € (IVA incluido), para la contratación del servicio de publicidad, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar a ABC SEVILLA S.L.U. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.

Nº de Expediente: 2013/001287 (Expte. Reg. Nº 238/2013).

Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un servicio de publicidad para la inserción de anuncios publicitarios en prensa digital en el Diario ABC de Sevilla en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación del contrato.

Cuantía del contrato: 7.998,00 €.

Importe del I.V.A. (21%) 1.679,58 €.

Importe total: 9.677,58 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto para el ejercicio 2014:

Aplicaciones	Importes
30107.24139.22602 Publicidad y Propaganda	1.935,52 Euros
30107.24139.2260260 Publicidad y Propaganda	7.742,06 Euros

TERCERO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación

presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

T.1.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de formación denominado “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Ediciones I y II”, en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---

### ACUERDO

PRIMERO.-Excluir las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA (CEDECO)	No cumple la solvencia técnica
CAEDYE SL	No cumple la solvencia técnica
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	No cumple la solvencia técnica

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Empresa	Puntuación
HUMAN OVERALL SL	9
EULEN SA	8,83
FUNDACIÓN PERSÁN	7,18
FUNDACIÓN DOÑA MARÍA	9,71
PREVENCIÓN DE RIESGOS,SEGURIDAD Y CALIDAD SL (PRESCAL)	8,24

TERCERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 45.980 € (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a la entidad Fundación Doña María el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.

Nº de Expediente: 2013/000978 (Expte. Reg. Nº 201/2013).

Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento negociado sin publicidad un servicio de formación denominado “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Ediciones I y II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

Procedimiento: Contrato negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 169, 178.1 y 174 del TRLCSP. Además, el contrato se regirá por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de ejecución: Desde la finalización del proceso de selección del alumnado de la 1ª Edición del curso (dentro del año 2014) hasta octubre de 2015.

Cuantía del contrato: 38.000,00 €.

Importe del I.V.A. (21%): 7.980,00 €.

Importe total: 45.980,00 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22706/14	Estudios y Trabajos Técnicos	4.598,00 Euros
30107.24139.2270660/14	Estudios y Trabajos Técnicos	18.392,00 Euros
30107.24139.22706/15	Estudios y Trabajos	4.598,00 Euros

Técnicos		
30107.24139.2270660/15 Técnicos	Estudios y Trabajos	18.392,00 Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014 y 2015. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

U.1.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de formación denominado “Dependiente/a de comercio. Ediciones I, II y III”, en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCÍA S.A. (ADAMS-SEVILLA)	No cumple la solvencia técnica
Mª DEL ROSARIO SALAS BENÍTEZ (CENTRO DE FORMACIÓN MERCADO)	No cumple la solvencia técnica
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	No cumple la solvencia técnica
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA (OSCUS)	No cumple la solvencia técnica
SUYMA CONSULTORES S.L.	No cumple la solvencia técnica
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA S.L. (CEDECO)	No presenta oferta económica

**SEGUNDO.-** Clasificar la proposición presentada y no excluida atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Empresa	Puntuación
ÁNFORA FORMACIÓN S.L.	7,25

**TERCERO.-** Aprobar el gasto anticipado por importe total de 30.346,80 € (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Adjudicar a la empresa ÁNFORA FORMACIÓN S.L. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.

Nº de Expediente: 2013/000980 (Expte. Reg. Nº 203/2013).

Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento negociado sin publicidad un servicio de formación denominado “Dependiente/a de Comercio. Ediciones I, II y III” en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

Procedimiento: Contrato negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 169,178.1 y 174 del TRLCSP. Además, el contrato se registrará por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de ejecución: Desde la finalización del proceso de selección del alumnado de la 1ª Edición del curso (dentro del año 2014) hasta agosto de 2015.

Cuantía del contrato: 25.080,00 €

Importe del I.V.A. (21%): 5.266,80 €

Importe total: 30.346,80 €

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
30107.24139.22706/14 Estudios y Trabajos	4.046,24 Euros

Técnicos		
30107.24139.2270660/14 Técnicos	Estudios y Trabajos	16.184,96 Euros
30107.24139.22706/15 Técnicos	Estudios y Trabajos	2.023,12 Euros
30107.24139.2270660/15 Técnicos	Estudios y Trabajos	8.092,48 Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014 y 2015. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

---

V.1.- Aprobar el reajuste de anualidades que el proyecto “Escuela Taller Torreblanca parte de tu Barrio” conlleva durante los ejercicios 2013 a 2015.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades con la consiguiente distribución de gastos que el proyecto “ESCUELA TALLER TORREBLANCA PARTE DE TU BARRIO “(Exp. SAE 00003/2011), conlleva durante los ejercicios 2013, 2014, 2015.

2013			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	98.200,00 €	63.000,00 €	161.200,00 €
SS EQUIPO TÉCNICO	31.073,00 €	25.000,00 €	56.073,00€
Salarios Alumnos	118.194,92 €	5.000,00 €	123.194,92€
SS Alumnos	10.000,00 €	8.055,00 €	18.055,00 €

TOTAL CAPÍTULO I	257.467,92 €	101.055,00 €	358.522,92 €
TOTAL 2013	257.467,92 €	101.055,00 €	358.522,92 €
2014			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	70.367,00 €	29.358,09 €	99.725,09 €
SS EQUIPO TÉCNICO	25.000,00 €	6.491,05 €	31.491,05€
Salarios Alumnos	51.535,24 €	0,00 €	51.535,24 €
SS Alumnos	1.471,28 €	0,00 €	1.471,28 €
TOTAL CAPÍTULO I	148.373,52 €	35.849,14 €	184.222,6 €
CAPÍTULO II			
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	5.650,00 €	0,00 €	5.650,00 €
MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.700,00 €	0,00 €	1.700,00 €
VESTUARIO	13.000,00 €	0,00 €	13.000,00 €
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS	34.124,40 €	0,00 €	34.124,40 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €



GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.200,00 €	0,00 €	6.200,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	83.174,40 €	0,00 €	83.174,40 €
CAPÍTULO IV BECAS	25.920,00 €	0,00 €	25.920,00 €
TOTAL 2014	257.467,92 €	35.849,14 €	293.317,06 €
2015			
CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	Total
SALARIOS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	97.539,20 €	97.539,20 €
SS EQUIPO TÉCNICO	0,00 €	26.523,55 €	26.523,55 €
Salarios Alumnos	0,00 €	89.568,68 €	89.568,68 €
SS Alumnos	0,00 €	409,30 €	409,30 €
TOTAL CAPÍTULO I	0,00 €	214.040,73 €	214.040,73 €
CAPÍTULO II			
ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL DE OFICINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS SUMINISTROS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €

MATERIALES DIVERSOS			
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL 2015	0,00 €	214.040,73 €	214.040,73 €
TOTAL ESCUELA TALLER	514.935,84 €	350.944,87 €	865.880,71 €

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 350.944,87 € (trescientos cincuenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos) para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 conforme a la anterior distribución.

---

W.1.- Adjudicar el contrato del servicio de vigilancia, seguridad y mantenimiento de sistemas de control del edificio CREA.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa PRETORIA SEGURIDAD, S.A., por no presentar la documentación exigida en los PCAP, y a la empresa GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL (GSI), por no ajustarse la oferta económica presentada a lo establecido en los PCAP.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EMSEVIPRO, S.L.	100
2	GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.	87,82
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	84,43
4	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	81,97
5	GRUPO HSP DE SEGURIDAD, S.A.	74,06
6	EULEN SEGURIDAD, S.A.	64,37
7	TRABLISA, S.A.	52,69

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2013/000880 (49/2013).

TÍTULO: “Servicio de Vigilancia, Seguridad y Mantenimiento de sistemas de control del Edificio CREA”.

EMPRESA: EMPRESA SEVILLANA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. (EMSEVIRPO, S.L.).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 120.879,58. € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 79.587,12 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 16.713,30. €.

IMPORTE TOTAL: 96.300,42 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 30101.43301.22701/14.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ACUERDO APROBATORIO DEL GASTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla celebrada el 8 de noviembre de 2013.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses (del 1 de enero de 2014, al 31 de diciembre de 2014).

FIANZA DEFINITIVA: 3.979,36 €.

OFERTA 34,16% de baja única sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

**CUARTO.-** Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 30101.43301.22701/14, donde se harán las oportunas anotaciones contables para el ejercicio correspondiente con el siguiente detalle:

Presupuesto año 2014 ..... 96.300,42 euros

QUINTO.- La ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el los respectivos ejercicios económicos.

SEXTO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida 30101.43301.22701/14.

---

X.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa nº J/2013/146 presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Dirección General de Empleo y Economía, del Anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que se indican a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA ..... 30101-43301-22699 (Gastos Diversos)  
IMPORTE ANUAL..... 600,00 euros  
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....579,52 euros  
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN ..... 0,00 euros  
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....0,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....30101-43301-22002 (Material Informático)  
IMPORTE ANUAL.....380,00 euros  
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA ..... 70,47 euros  
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN..... 0,00 euros  
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....0,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....30101-43301-22000 (Material Oficina)  
IMPORTE ANUAL.....250,00 euros  
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA..... 193,80 euros  
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN..... 0,00 euros  
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD .....0,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....30101-43301-23120 (Locomoción)  
 IMPORTE ANUAL.....350,00 euros  
 IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA .....149,60 euros  
 IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN .....0,00 euros  
 IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD .....0,00 euros

IMPORTE TOTAL ANTICIPO.....1.580,00 euros  
 IMPORTE TOTAL EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA ..... 993,39 euros  
 IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN..... ..0,00 euros  
 IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....0,00 euros  
 IMPORTE TOTAL NO UTILIZADO ..... 586,61 euros

Y.1.- Abono de indemnización a los árbitros que intervienen en los colegios arbitrales, dentro de la Junta Arbitral de Consumo, por su participación en audiencias celebradas desde el 8 de mayo a 28 de octubre de 2013.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar gasto y abonar la indemnización ascendente a 35,00 euros por cada día, con independencia de las sesiones celebradas, a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las audiencias celebradas desde el 8 de mayo a 28 de octubre de 2013, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte.: 75/13.  
 Importe de la deuda: 2.345,00 €.  
 Partida presupuestaria: 30111 43107 23300.  
 Relación de árbitros y expedientes:

ALEJANDRO J. CLEMENTE GONZÁLEZ								
456/12	47/13	48/13	64/13					
ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACÓN								
513/12	504/12	524/12	496/12	537/12	538/12	444/12	420/12	544/12
464/12	501/12	539/12	543/12	540/12	552/12	572/12	111/13	555/12

85/13	568/12	71/13	510/12	558/12	559/12	569/12	573/12	129/13
577/12	578/12	580/12	583/12	588/12	394/12	114/13	579/12	599/12
11/13	476/12	585/12	590/12	5/13	482/12	602/12	75/13	592/12
7/13	8/13	562/12	561/12	570/12	515/12	139/13	38/13	37/13
192/13	23/13	18/13	19/13	12/13	13/13	14/13	95/13	34/13
16/13	15/13	25/13	32/13	36/13	87/13	45/13	196/13	144/13
271/13	98/13	456/12	47/13	48/13	64/13	66/13	89/13	91/13
96/13	80/13	255/13						
ANTONIO CATALÁN GAMBOA								
511/12								
FEDERICO TORRES MÁRQUEZ								
450/12	485/12	593/12						
FERNANDO ZORITA ARENAS								
485/12	593/12	574/12	576/12	29/13	3/13	53/13	113/13	405/12
68/13	233/13							
FRANCISCO SILVA SALERO								
9/13	86/13	529/12	528/12	531/12	533/12	575/12		
ISABEL MOYA GARCIA								
16/13	15/13	25/13	32/13	36/13	51/13	67/13	50/13	74/13
76/13	77/13	183/13	90/13	141/13	69/13	245/13		
JAVIER VÉLEZ COB								
449/13								
JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA								
554/12	503/12	53/13	113/13					

MANUEL ARAGÓN GARCÍA								
486/12	473/12	574/12						
MANUEL GARFIA BRITO								
513/12	504/12	524/12	496/12	537/12	501/12	539/12	543/12	540/12
552/12	511/12	557/12	26/13	506/12-509/12	554/12	503/12	394/12	114/13
579/12	599/12	11/13	12/13	13/13	14/13	95/13	34/13	
Mª EUGENIA MILLÁN ZAMORANO								
29/13	3/13	51/13	67/13	50/13	74/13	76/13	77/13	
Mª JOSE JIMÉNEZ MANZORRO								
546/12	498/12	560/12	566/12	586/12	567/12	110/13	589/12	57/13
582/12	168/13	183/13	90/13	141/13	69/13	245/13	6/13	256/13
20/13	39/13	99/13	594/12					
Mª JOSE RODRÍGUEZ BURGOS								
538/12	444/12	420/12	544/12	464/12	546/12	498/12	560/12	566/12
586/12	567/12	110/13	572/12	111/13	555/12	85/13	568/12	71/13
510/12	558/12	559/12	569/12	482/12	602/12	75/13	592/12	7/13
8/13	57/13	582/12	168/13	562/12	561/12	570/12	515/12	139/13
38/13	37/13	192/13	23/13	18/13	19/13	66/13	89/13	91/13
96/13	80/13	255/13	449/13					
MARTA GONZÁLEZ TORRES								
474/12	576/12							
MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA								
9/13	86/13	529/12	528/12	531/12	533/12	575/12	573/12	129/13
577/12	578/12	580/12	583/12	588/12	87/13	45/13	196/13	144/13
271/13	98/13							
PEDRO MILLÁN RAYNAUD								
557/12	26/13	506/12-509/12	405/12					

**RAFAEL MANUEL CARRELLÁN GARCÍA**

486/12	473/12	450/12	474/12	589/12	476/12	585/12	590/12	5/13
6/13	256/13	20/13	39/13	99/13	594/12			

Z.1.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

**ACUERDO**

UNICO.- Aprobar la Segunda Cuenta Justificativa del Anticipo de Caja Fija de las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a las obligaciones satisfechas con cargo al Anticipo autorizado a favor de la Jefe del Servicio de Consumo, Dª Amparo Guisado Castejón, y que justifican la aplicación de los fondos asignados.

EXPTE.: 33/13.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 30111 43107 22699.

IMPORTE: 89,61 €.

RELACION CONTABLE: J/2103/140.

RELACION DE FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>Acreedor</u>	<u>Importe</u>
D024797	FARMACIA SAN BERNARDO C.B.	5,15 €
0	FRANCISCO GLEZ.DEL CORRAL MARTIN	3,70 €
86527	TUSSAM S.A.	10,00 €
LIC.1177	TL CONSUMO	10,56 €
1312669	CAVEZ S.L.	6,45 €
1312658	CAVEZ S.L.	2,15 €
00	EL BARNAQUI GHKIRI SALAH	3,80 €
000	“	6,75 €
51	LIBRERÍA EL ATRIL	14,80 €
5492	ROJU S.L.	4,80 €
0000	FCO. JAVIER ROMERO RGUEZ.	10,00 €
170935	PERFUMERIAS ANA	4,35 €
5493	FERRETERIA HERNANDEZ	1,95 €
24079	TODOS 1 EURO Y NO ESTAMOS LOCOS	3,00 €
1313113	CAVEZ S.L.	2,15 €



---

A.2.- Aprobar gasto y abono correspondientes al mantenimiento y conservación del mercado de abastos de la Encarnación, durante 2012.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y abono a la empresa SACYR S.A., correspondiente al mantenimiento y conservación del Mercado de Abastos de La Encarnación durante 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte.: 75/12.

Importe total del gasto: 68.306,40 €.

Importe líquido: 56.451,57 €.

Importe IVA: 11.854,83 €.

Partida presupuestaria: 30111 43107 22799.

---

B.2.- Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo en la transferencia de los puestos n° 53 y 75 de los mercados de abastos de Las Palmeritas y Feria, respectivamente.

---

### ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 145/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO DIAZ PUENTE a favor de HERMANOS PRIETO SURIA S.L.

MERCADO DE ABASTOS: De Las Palmeritas n° 53

ACTIVIDAD QUE EJERCE: PESCADERIA

EXPTE. NUM.: 242/13 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. MANUEL MARTINEZ LUNA a favor de su hijo D. MANUEL MARTINEZ GONZALEZ

MERCADO DE ABASTOS: De Feria n° 75

ACTIVIDAD QUE EJERCE: PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS.

---

C.2.- Aprobar gasto para la adquisición de diversos suministros.

---

### ACUERDOS

PRIMERO: Adquirir por el procedimiento de contratación centralizada al que se adhirió el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por los acuerdos adoptados en las sesiones, celebradas los días 28 de julio y 22 de septiembre de 2.005 y posteriormente ampliada con referencia a Control de Presencia y Elementos de Seguridad en la sesión de 22 de octubre de 2009 y cuya adhesión fueron aprobadas por la Dirección General de Patrimonio del Estado por resolución de 25 de enero de 2.006 y de 1 de diciembre de 2009 de los bienes y elementos que en el apartado 4º de la presente propuesta se relacionan.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 38.611,10 € al que asiente el precio de los elementos a adquirir que serán imputados a la partida presupuestaria indicada por la Intervención Municipal en el informe emitido con fecha 18 del presente mes de diciembre, donde existe saldo suficiente para afrontar el mismo. La partida presupuestaria es la siguiente:

Partida 40202.92000.62300.....38.611,10 €.

TERCERO: Cursar la preceptiva petición a la Dirección General del Patrimonio del Estado. Subdirección General de Compras en el modelo oficial establecido por la Orden Ministerial de 17 de julio de 1984 a fin de que por la empresa TARGET TECNOLOGÍA, S.A., con código de empresa nº 0810, a quien le fue adjudicado el correspondiente concurso por dicha Dirección General, se proceda al suministro de los elementos cuya adquisición se propone en la presente propuesta.

CUARTO: Los elementos a suministrar son los siguientes:

Referencia en Catálogo Centralizado	Equipo	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Importe del IVA	Precio total más IVA
08.02.01.04.0001	ESCANER DIGITAL PARA PAQUETERÍA MEDIANA	1	27.500,00 €	27.500,00 €	5.775,00 €	33.275,00 €
08.02.01.50.0050	PALETA DE 7 COLORES PARA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES	1	850,00 €	850,00 €	178,50 €	1.028,50 €
08.02.01.50.0038	MÓDULO DE GRABACIÓN SHD	1	1.500,00 €	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
08.02.01.50.0044	SISTEMA "PICTURE PERFECT"	1	1.100,00 €	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
08.02.01.50.0071	BANDEJA DE RODILLOS DE ENTRADA / SALIDA	2	480,00 €	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
Totales:				31.910,00 €	6.701,10 €	38.611,10 €

---

D.2.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Anticipo de Caja Fija constituido con fecha 10 de junio de 2013, referente a la partida e importe que se especifican:

RELACIÓN CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2013/153	40203-13501-21300	2.500.-
J/20137153	40203-13501-21300	2.500.-
	TOTAL	5.000.-

---

E.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestora Titular: Carmen Hernández Madrid.  
Clavero: Andrés Iglesias León.  
Cuenta acreditativa: N° de Relación contable J/2013/149.  
Importe: 374,45.- €.  
Partida: 50101-32304-22699.

---

F.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Enrique Hernández Moreno.  
Clavera: María Carmen Yáñez Moreno.  
Cuenta acreditativa: N° de Relación contable J/2013/145.  
Importe: 1.998,29.- €.  
Partida: 50103-32101-2269960.

---

G.2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2012 a la entidad: IES RAMÓN CARANDE, para la ejecución del proyecto: “Taller de teatro en el I.E.S. Ramón Carande” por un importe de 1.583,71.- € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

H.2.- Aprobar la adjudicación definitiva de subvenciones concedidas a diversas personas/entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de subvenciones a las personas/entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I de este Acuerdo.

De conformidad con lo previsto en la cláusula decima de la Convocatoria, la concesión de la subvención queda supeditada a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir al Servicio de Juventud escrito de aceptación o, en su caso, renuncia expresa, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo (Anexo II).

SEGUNDO.- No admitir a trámite las solicitudes presentadas por las siguientes entidades, por los motivos que se indican:

a) No estar inscritas las entidades (sin ánimo de lucro) en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla:

ASOCIACIÓN DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES AOFI
ASOCIACIÓN DE AA.AA. IES INMACULADA VIEIRA

b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera de la Convocatoria.

ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS VILLEA ROMI CALI
CENTRO DE FORMACIÓN MERCADO

c) Haber sido subvencionado el proyecto o actividad por otro Área o Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda, apartado 6º de la Convocatoria.

HAPAXMEDIA (proyecto subvencionado por el ICAS)
LA MATRACA, S.C. (proyecto subvencionado por Distrito Casco Antiguo)

d) Presentar un proyecto con un plazo de ejecución fuera del previsto en la cláusula primera, apartado 3º de la Convocatoria.

SCOUTS DE SEVILLA, MSC (Proyecto “Aloha, Sevilla”)
--

TERCERO.- Declarar desistidas de su solicitud a las siguientes personas/entidades, de conformidad con lo previsto en los arts. 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los siguientes motivos:

a) No atender el requerimiento de subsanación de solicitud efectuado:

ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN
AMPA MONASTERIO DE BUENAVISTA
ASOCIACIÓN LAS FLORES DE PÍO XII
ASOCIACIÓN ALDABA ANDALUCÍA
ASOCIACIÓN FILOSOFÍA PARA NIÑOS SEVILLA
ROCÍO ILLANES SEGURA
ANIMALADA, FESTIVAL DE ANIMACIÓN DE SEVILLA
ADESAND (ANIMACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN)
ASOCIACIÓN BENÉFICA CLUB PALMERA
ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA VENCEDORES
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

b) No subsanar correctamente su solicitud tras el requerimiento efectuado:

ASAENES (Proyecto: “Promoción de alternativas saludables de ocio y tiempo libre nocturno para personas con trastorno mental grave”) Por modificar el proyecto inicialmente presentado.
ASAENES (Proyecto: “Programa para el fomento de actividades deportivas y de ocio en personas con trastorno mental grave y menores convivientes con personas con enfermedad mental grave”) Por modificar el proyecto inicialmente presentado.
ASOCIACIÓN JUVENIL EL DIRIGIBLE (Proyecto: “Dirigible Nocturno 2013”) Por no subsanar correctamente el presupuesto.
ASOCIACIÓN ALGEA Por no subsanar correctamente el presupuesto.
CLUB NÁUTICO Por no subsanar correctamente el presupuesto.
C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA Por no aportar la siguiente documentación: -Declaración responsable Anexo IV. -Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda Estatal y Local. -Declaración jurada Anexo V. -Autorización notificaciones Anexo VI.

CUARTO.- Aceptar el desistimiento de solicitud instado por las siguientes entidades, de conformidad con lo previsto en los arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDACIÓN MORNESE
ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA (Proyecto: “Curso iniciación teatro terapéutico 2013”)

QUINTO.- Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes entidades, por no haber presentado la reformulación del presupuesto del proyecto tras la notificación de la adjudicación provisional, siendo ésta procedente cuando la cantidad concedida fuese inferior a la solicitada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena, apartado 3º de la Convocatoria.

A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE
CLUB DE PADEL SEVILLA ESTE

AMIGOS DE SEVILLA ESTE
------------------------

SEXTO.- Admitir la no aceptación de adjudicación provisional efectuada por la entidad FACUA, de conformidad con lo previsto en la cláusula novena, apartado 3º de la Convocatoria.

SÉPTIMO.- Aprobar el pago de las cantidades correspondientes a los relacionados en el punto primero de este Acuerdo, que se imputarán con cargo a la partida presupuestaria 50102.33702.48900 del Presupuesto Municipal para el año 2013, condicionado a la previa aceptación por parte de los beneficiarios.

El pago se efectuará mediante el abono del 60% del importe concedido tras la firma del documento de aceptación, y el 40% restante una vez justificado y realizado el proyecto en su totalidad.

OCTAVO.- La justificación se realizará en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha acordada para la completa realización del proyecto o actividad. Para los proyectos ya ejecutados, el plazo será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

NOVENO.- Los beneficiarios personas físicas o entidades con ánimo de lucro deberán justificar el 100 % del proyecto así como el total de Ingresos y de Gastos definitivos de la entidad ya que no se puede subvencionar beneficios.

DECIMO.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en el tablón de anuncios del Servicio de Juventud y en la página web municipal y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

---

I.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Concepción Baus González.  
Clavero: Manuela Rivas Martín.



Cuenta Justificativa: N° de Relación Contable J/2013/152.  
Importe: 1.000,00 €.  
Partida: 50102-33702-22699.

---

J.2.- Entender desistida a la empresa adjudicataria del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria y aprobar nueva adjudicación.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Entender desistida a la empresa DKV en el procedimiento seguido para la adjudicación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, como póliza de salud complementaria al Régimen General de la Seguridad Social, dirigido a los empleados del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y de la Agencia Tributaria de Sevilla, quedando sin efecto la adjudicación realizada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 15 de noviembre de 2013 a la Empresa DKV Seguros, S.A.E. de Seguros y Reaseguros.

SEGUNDO: Iníciense las actuaciones procedentes con el fin de efectuar la adjudicación a la segunda empresa clasificada.

EXPTE: 2013/1500/0187.

OBJETO: La contratación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, consistente, específicamente, en la contratación de una póliza complementaria de salud, con las características que incluye el pliego de condiciones técnicas realizado al efecto, a los trabajadores en activo del Ayuntamiento de Sevilla y de la Agencia Tributaria de Sevilla, concretamente a funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral fijo, personal laboral contratado, cargos de alta dirección, miembros de la Junta de Gobierno y cargos públicos electos.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 2.205.000,00 € (dos millones doscientos cinco mil euros).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

60204-31300-16008/14 Asistencia Médico-Sanitaria .....	2.100.000,00 €
932.16008 de la ATSse, Asistencia Sanitaria.....	105.000,00 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 2.047.931,51 (dos millones cuarenta y siete mil novecientos treinta y un euros con cincuenta y un céntimos) (Exento de IVA), correspondientes a:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AYUNTAMIENTO DE SEVILLA:

1.950.410,96 € (un millón novecientos cincuenta mil cuatrocientos diez euros con noventa y seis céntimos)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA:

97.520,55 € (noventa y siete mil quinientos veinte euros con cincuenta y cinco céntimos).

GARANTÍA DEFINITIVA: 102.396,58 € (5% del Importe Total de Adjudicación) (ciento dos mil trescientos noventa y seis euros con cincuenta y ocho céntimos).

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2014 a la 00.00 horas hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2014. El contrato podrá ser prorrogado teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP no pudiendo superar los dos años la duración máxima del contrato, con todas sus prórrogas.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación: Urgente.

TERCERO: Devolver la garantía definitiva por importe de 101.188,35 euros y gastos de publicidad por importe de 709,95 euros depositados por la entidad DKV Seguros, S.A.E. de Seguros y Reaseguros.

---

K.2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 3.570,82 € de la subvención por importe de 3.618,82 €, concedida a la entidad Mujeres en Zona de Conflicto, para la ejecución del proyecto “Implementación de una Antena Sur en apoyo a la Red Española contra la trata de personas para la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual”, (Pieza Separada 28, Expte. 7/11).

---

L.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/110 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 11.302,88 euros y correspondiente al expediente 12ps12/13.

---

M.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/118 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 13.358,36 euros y correspondiente al expediente 12ps13/13.

---

N.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/129 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 15.636,08 euros y correspondiente al expediente 12ps14/13.

---

Ñ.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/155 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.78900, para gastos de emergencias capítulo VII, por importe de 14.317,10 euros y correspondiente al expediente 12ps15/13.

---

O.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/157 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 18.430,84 euros y correspondiente al expediente 12ps16/13.

---

P.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/166 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23102.2269960, para gastos de funcionamiento, por importe de 1.053,39 euros y correspondiente al expediente 12ps17/13.

---

Q.2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señalan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación Ayudar a Crecer  
EXPEDIENTE: 9/2012 P.S. nº 16  
IMPORTE: 7.631,13 €  
CONCEPTO: Proyecto Diviértete con Cabeza

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

R.2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl  
EXPEDIENTE: 47/2012  
IMPORTE: 3.255,41 euros  
CONCEPTO: Programa Casa de Acogida “Torreblanca” Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

S.2.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla sin Drogas 2014”.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA SIN DROGAS 2014”.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2014, conforme a las bases, por importe de 177.767,98 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 60203.31302.48900 (Otras Transferencias) del Ejercicio 2014 quedando condicionada la concesión de subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

TERCERO: Insertar anuncio de la convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

T.2.- Adjudicar el servicio de recogida y protección de animales.

---

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Ana Márquez Espinosa	No presentar la documentación exigida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas relativa a los productos que se emplearán en el Servicio
----------------------	--

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
1. Elisa María García Vigal

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000741.

**OBJETO:** SERVICIO DE RECOGIDA Y PROTECCION DE ANIMALES.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 72.000,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 61.800,00 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 12.978,00 €.

**IMPORTE TOTAL:** 74.778,00 €.

**ADJUDICATARIO:** ELISA MARIA GARCIA VIGAL.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 3.090,00 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Negociado con publicidad.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

Aplicaciones	Importes
60205.31303.22799	74.778,00 Euros

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación de fecha 01 de octubre de 2013, a la cuantía de 74.778 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2014”.

---

U.2.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2013/164, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, última del anticipo de Caja Fija para 2013, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA..... ... 60205-31303-21300  
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA..... ... 87,31 euros  
PARTIDA PRESUPUESTARIA..... . 60205-31303-22199  
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA..... ... 73,91 euros  
PARTIDA PRESUPUESTARIA..... ... 60205-31303-22699  
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA..... .. 722,09 euros

IMPORTE TOTAL DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA. 883,31 euros

IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA ... 8.000,00 euros  
IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO ..... 7.999,14 euros  
SOBRANTE REINTEGRADO ..... 0,86 euros

---

V.2.- Conceder subvenciones a dos entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Declarar la urgencia del asunto que se expresa a continuación, que no puede posponerse a la celebración de la próxima Junta de Gobierno.

SEGUNDO: Conceder a las entidades que se relacionan subvención por los importes que se indican con cargo a la aplicación presupuestaria 70101 92401 48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

Expte.: 334/13 P.S.: 2

Entidad: "Federación Católica de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Sevilla (FECAPA)"

Importe: 2.774,98€

Modalidad: Gastos Generales de Funcionamiento 2013.

Expte.: 334/13 P.S.: 3

Entidad: "Federación Provincial de Sevilla de Madres y Padres del Alumnado. Nueva Escuela"

Importe: 9.000,00 €

Modalidad: Gastos Generales de Funcionamiento 2013.



---

W.2.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Bellavista-La Palmera, año 2014.

---

### ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001594.

Objeto: Servicios de Vigilancia y Seguridad del Distrito Bellavista-La Palmera para el año 2014.

Cuantía del Contrato: 13.912,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.921,63 €.

Importe total: 16.834,13€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importe
70220.92000.22701	16.834,13 Euros

Empresa Adjudicataria: Emsevipro.

El gasto se financiará, en el importe que se indica, con cargo a la partida presupuestaria Seguridad correspondiente al ejercicio 2014, de tal forma que la adjudicación de este contrato quedará supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en dicho ejercicio.

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 31/12/2014.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 109 y 110 TRLCSP.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del año 2014, un crédito por el importe arriba indicado para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.”

---

X.2.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Distrito Los Remedios, año 2014.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto anticipado del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001473.

Objeto: Seguridad y vigilancia de la sede del Distrito Los Remedios durante el año 2014.

Cuantía del Contrato: 8.804,98 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.849,05 €.

Importe total: 10.654,03€.

Adjudicatario: Emsevipro, S.L.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70221.92401.22701/2014.

La ejecución del presente contrato queda supeditada a existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo durante el ejercicio 2014.

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 19/12/2014.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.

---

Y.2.- Dar validez al procedimiento de contratación menor de los servicios de iluminación navideña de la Avenida República Argentina y Calle Asunción. Navidad 2013-2014.

---

## ACUERDO

“**PRIMERO:** Dar validez al procedimiento de contratación menor de los servicios de iluminación navideña de la Avenida República Argentina y Calle Asunción durante la Navidad 2013-2014.

**SEGUNDO:** El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001684

Objeto: Iluminación navideña de la Avenida República Argentina y Calle Asunción durante la Navidad 2013-2014.

Cuantía del Contrato: 4.165,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 874,65 €.

Adjudicatario: Piamonte Servicios Integrales, S.A.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70216.33801.22609	656,17 Euros
70221.33801.22609	1.863,66 Euros
70216.33801.22609	656,17 Euros
70221.33801.22609	1.863,65 Euros

La ejecución del presente contrato durante 2014 queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo para el ejercicio 2014.

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 07/01/2014.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.